COMITÉ CIENTÍFICO

- 4.1 El Presidente del Comité Científico, Dr. R. Holt (EEUU) presentó el informe del Comité Científico (SC-CAMLR-XXI). La Comisión tomó nota de las recomendaciones generales, el asesoramiento, y los requerimientos del Comité Científico en relación con la investigación y los datos. Los principales asuntos que surgieron de las deliberaciones del Comité Científico se discutieron bajo otros puntos de la agenda de la Comisión: Sistema de Observación Científica Internacional de la CCRVMA (sección 5); mortalidad incidental y desechos marinos (sección 6); pesca INDNR (sección 8); pesquerías nuevas y exploratorias (sección 9); ordenación en condiciones de incertidumbre (sección 12); y cooperación con otras organizaciones internacionales (sección 14). La Comisión agradeció al Dr. Holt por su exhaustivo informe.
- 4.2 La Comisión también felicitó al Dr. Holt por el voto unánime que lo reeligió a la presidencia del Comité Científico por un segundo período a partir de la clausura de la reunión de este año.

Actividades durante el período entre sesiones

- 4.3 Se llevaron a cabo las siguientes reuniones durante el período entre sesiones de 2001/02:
 - La octava reunión del Grupo de Trabajo para el Seguimiento y Ordenación del Ecosistema (WG-EMM) celebrada del 5 al 16 de agosto en Big Sky, Montana, EEUU, y convocada por el Dr. R. Hewitt (EEUU). Contó con la asistencia de 39 participantes de 11 países miembros.
 - El Comité directivo provisional de revisión del CEMP se reunió el 3 de agosto de 2002 en Big Sky, justo antes de la reunión del WG-EMM. La reunión fue convocada por el Prof. J. Croxall (RU).
 - El taller sobre las unidades de ordenación en pequeña escala, tales como unidades de depredadores (Taller UOPE), celebrado del 7 al 15 de agosto de 2002, conjuntamente con la reunión del WG-EMM. La reunión fue convocada por el Dr. W. Trivelpiece (EEUU).
 - La reunión del Grupo de Trabajo para la Evaluación de las Poblaciones de Peces (WG-FSA) celebrada del 7 al 17 de octubre de 2002 en Hobart, antes de la reunión del Comité Científico, y convocada por el Dr. I. Everson (RU).
 - El Grupo de Trabajo especial sobre Mortalidad Incidental causada por la Pesca (WG-IMAF) sesionó como subgrupo del WG FSA. La reunión fue convocada por el Prof. Croxall.

La Comisión se hizo eco del agradecimiento expresado por el Comité Científico a los coordinadores de estos grupos de trabajo y talleres por su aporte al trabajo de la CCRVMA.

Seguimiento y ordenación del ecosistema

Sistema de ordenación interactivo para el kril

- 4.4 La Comisión tomó nota del progreso logrado por el Comité Científico y el WG-EMM en la elaboración de un sistema de ordenación interactivo para el kril, y en particular:
 - i) la definición de las unidades de ordenación a pequeña escala (UOPE) para la pesquería del kril en el Área 48 (SC-CAMLR-XXI, párrafo 3.4);
 - ii) la continuación del trabajo de subdivisión de las grandes áreas estadísticas de la CCRVMA en unidades de explotación basadas en el ecosistema que se pueden definir como áreas donde se deben cumplir los objetivos de conservación de la CCRVMA (SC-CAMLR-XXI, párrafo 3.15); y
 - iii) la elaboración de planes de trabajo a largo plazo que incluyen una revisión del CEMP a realizarse durante la reunión de 2003 del WG-EMM (SC-CAMLR-XXI, párrafo 3.4).
- 4.5 La Comisión apoyó la definición de las UOPE propuestas por el Comité Científico, a saber:
 - i) Subárea 48.1
 - a) 48.1 Área pelágica
 - b) 48.1 Área de los depredadores que se reproducen en tierra
 - i) Sector oeste de la Península Antártica
 - ii) Paso Drake
 - 1. Oeste
 - 2. Este
 - iii) Estrecho de Bransfield
 - 1. Oeste
 - 2. Este
 - iv) Isla Elefante
 - ii) Subárea 48.2
 - a) 48.2 Área pelágica
 - b) 48.2 Área de los depredadores que se reproducen en tierra
 - i) Sector oeste de las Orcadas del Sur
 - ii) Sector este de las Orcadas del Sur
 - 1. Norte
 - 2. Sur
 - iii) Subárea 48.3
 - a) 48.3 Área pelágica
 - b) 48.3 Área de los depredadores que se reproducen en tierra
 - i) Sector oeste de Georgia del Sur
 - ii) Sector este de Georgia del Sur.
- 4.6 La Comisión estuvo de acuerdo en utilizar estas unidades como base para subdividir el límite de captura precautorio de kril en el Área 48. Se observó que el Comité Científico

realizaría esta tarea como parte de su plan de trabajo a largo plazo (SC-CAMLR-XXI, párrafo 3.20 y tabla 1).

4.7 La Comisión convino además en que estas unidades podían servir para la formulación de regímenes de ordenación para las pesquerías de kril, que tuvieran en cuenta los efectos localizados en los depredadores de kril.

4.8 La Comisión tomó nota de lo siguiente:

- i) ésta era la primera vez que la CCRVMA efectuaba una evaluación de este tipo;
- ii) esta evaluación había utilizado una variedad de conjuntos de datos que permitió los análisis detallados que aquí se presentan, de manera que las deficiencias de un conjunto pudieron ser compensadas por las ventajas de otros;
- iii) los datos a escala fina de las pesquerías fueron muy importantes para el éxito de esta evaluación;
- iv) todavía quedan por resolver algunas incertidumbres sobre las relaciones entre los depredadores, el kril y la pesquería. La información adicional sobre el recurso, su desplazamiento, la demanda de los depredadores y los sitios donde los depredadores buscan alimento serviría para aclarar estas incertidumbres;
- v) la próxima etapa será aclarar los vínculos y la dinámica entre estas áreas para facilitar la subdivisión del límite de captura precautorio para el kril en el Área 48, tomando en cuenta la oceanografía y la variabilidad ambiental de la región;
- vi) esta evaluación ha demostrado la utilidad de los programas de marcado con captación por satélite para comprender mejor las relaciones entre los depredadores, el kril y la pesquería; por consiguiente, el taller UOPE recomendó encarecidamente la realización de estudios adicionales de este tipo; y
- vii) la manera cómo se propone utilizar las unidades de explotación en pequeña escala podría afectar el seguimiento y requerir la consideración de la Comisión.

4.9 La Comisión convino en que:

- i) las subdivisiones descritas en los mapas sean consideradas como el asesoramiento más fiable sobre las UOPE en la región (SC-CAMLR-XXI, figuras 1 a 3);
- ii) es posible que más adelante sea necesario mejorar los límites geográficos para cumplir plenamente con los requisitos de la Comisión, y considerar tales propuestas a medida que se vayan presentando;
- iii) se requiere la presentación de datos de lance por lance de la pesquería de kril para las evaluaciones de las actividades en esas unidades; y

- iv) se considere el uso de las UOPE propuestas como una estructura diferente de las zonas de estudio integrado para basar la organización del trabajo sobre las relaciones entre el kril, los depredadores y la pesquería.
- 4.10 La Comisión observó la gran dificultad de predecir las tendencias en la pesquería del kril dada la falta de información fiable; y reafirmó la necesidad de contar con datos detallados sobre captura y esfuerzo para la pesquería del kril.

Ordenación de zonas protegidas

- 4.11 La Comisión tomó nota del acuerdo del CEP, al menos en forma provisoria, sobre el método que seguirían el CEP y la CCRVMA para considerar las propuestas de Zonas Marinas Protegidas (ZMP) de manera coordinada (párrafo 13.16 y CCAMLR-XXI/BG/15).
- 4.12 La Comisión destacó el siguiente procedimiento (acordado por CEP), para remitir a la CCRVMA los planes de ordenación preliminares para las zonas antárticas de protección especial (ZAPE) y para las zonas antárticas de ordenación especial (véase el párrafo 13.2(ii)):

"Cuando se presenta un proyecto de plan de ordenación para una nueva zona antártica de protección especial con un componente marino, el defensor de la propuesta debe presentar simultáneamente una copia del proyecto a la CCRVMA, a través del Secretario Ejecutivo de esta organización.

El defensor de la propuesta puede además realizar una evaluación, y decidir si la naturaleza del componente marino cae bajo la definición mencionada anteriormente, pero se reconoce que la CCRVMA arribará a su propia conclusión al respecto. El Presidente de CEP también deberá presentar el proyecto a la CCRVMA, con detalles adicionales del método seguido por CEP.

Se seguirá el mismo método cuando se revise el componente marino en los planes de ordenación existentes."

- 4.13 Noruega indicó a la Comisión que, conforme a los procedimientos adoptados, podría suscitarse un conflicto entre el punto de vista del defensor de la propuesta y el del Presidente de CEP.
- 4.14 La Comisión indicó que el 24 de mayo de 2002 había entrado en vigor el anexo V del Protocolo sobre la Protección del Medio Ambiente. Por consiguiente se remitieron a la CCRVMA los planes de ordenación de cuatro zonas de protección especial con componentes marinos para su revisión. Tres de los sitios ya disfrutaban de protección en calidad de sitios de especial interés científico (SEIC) bajo el Tratado Antártico (SEIC No. 1, 35 y 36). La cuarta propuesta se refería a una nueva zona de protección especial en la bahía de Terra Nova, en el Mar de Ross.
- 4.15 La Comisión aprobó los cuatro planes de ordenación para los cuatro sitios protegidos que contienen zonas marinas para las cuales se había solicitado protección bajo la designación de ZAPEs en el marco del Tratado Antártico. Estos fueron: el SEIC No. 36 (sector este de bahía Dallman, WG-EMM-02/57), SEIC No. 35 (sector oeste del estrecho de Bransfield,

- WG-EMM-02/58), y SEIC No. 1 (Cabo Royds, WG-EMM-02/59), y un plan revisado para una nueva área de protección propuesta el marco del Tratado Antártico (bahía de Terra Nova, WG-EMM-02/56). La Comisión convino en transmitir a los autores de los cuatro planes recomendaciones para mejorar dichos planes.
- 4.16 La Comisión felicitó a Italia por la presentación de la propuesta de bahía Terra Nova. Por primera vez se habían implementado totalmente los procedimientos acordados por la RCTA y la CCRVMA con respecto a las zonas de protección con espacios marítimos.
- 4.17 La Comisión aprobó el nuevo nombre del subgrupo del WG-EMM "Subgrupo consultivo sobre áreas protegidas" y de sus funciones (SC-CAMLR-XXI, párrafo 3.32(iii)).
- 4.18 La Comisión señaló que las islas Heard y McDonald (IHIM) fueron proclamadas recientemente por Australia Zona de Reserva Marina y Conservación (SC-CAMLR-XXI, párrafos 3.33 al 3.36).
- 4.19 La Comisión recordó que la Cumbre Mundial para el Desarrollo Sostenible (CMDS), celebrada recientemente, había recomendado que la ordenación de los océanos debía tomar en cuenta los instrumentos internacionales pertinentes a fin de desarrollar y promover la utilización de diversos enfoques, en particular, para el establecimiento de zonas marinas de protección especial de conformidad con el derecho internacional y sobre la base de información científica (CCAMLR-XXI/BG/35).
- 4.20 La Comisión estuvo de acuerdo en que se considere la ordenación de zonas protegidas como un punto separado de la agenda de las próximas reuniones.

Labor futura

4.21 La Comisión aprobó el programa de trabajo sobre seguimiento y ordenación del ecosistema (SC-CAMLR-XXI, párrafos 3.23 al 3.30), que comprende el plan de trabajo a largo plazo del WG-EMM (SC-CAMLR-XXI, párrafo 3.29). Dicho plan incluye un taller sobre la revisión del CEMP que se llevará a cabo durante la reunión del WG-EMM en 2003 (SC-CAMLR-XXI, párrafo 3.23).

Especies explotadas

- 4.22 Los países miembros de la CCRVMA participaron en ocho pesquerías durante la temporada 2001/02 (1º de diciembre de 2001 al 30 de noviembre de 2002), de conformidad con las medidas de conservación en vigor:
 - pesquería de palangre de bacalao de profundidad (*Dissostichus eleginoides*) en la Subárea 48.3;
 - pesquería de arrastre de bacalao de profundidad (*D. eleginoides*) en la División 58.5.2:
 - pesquería de palangre exploratoria de austromerluzas *Dissostichus spp.*) en la Subárea 88.1 (al norte y sur del paralelo 65°S);

- pesquería de palangre exploratoria de austromerluzas *Dissostichus* spp.) en la Subárea 88.2;
- pesquería con nasas dirigida al recurso centolla en la Subárea 48.3;
- pesquería de arrastre de draco rayado (*Champsocephalus gunnari*) en la Subárea 48.3;
- pesquería de arrastre de draco rayado (C. gunnari) en la División 58.5.2; y
- pesquería de arrastre de kril (*Euphausia superba*) en el Área 48.
- 4.23 Trece países miembros participaron en estas pesquerías: Australia, Chile, España, Estados Unidos, Japón, Nueva Zelandia, Polonia, Reino Unido, República de Corea, Rusia, Sudáfrica, Ucrania y Uruguay.
- 4.24 Además, se llevaron a cabo cinco pesquerías adicionales en las ZEE dentro del Área de la Convención:
 - pesquería de arrastre de *D. eleginoides* en la División 58.5.1 (ZEE francesa);
 - pesquería de palangre de *D. eleginoides* en la División 58.5.1 (ZEE francesa);
 - pesquería de palangre de *D. eleginoides* en la Subárea 58.6 (ZEE francesa);
 - pesquería de palangre de *D. eleginoides* en la Subárea 58.6 (ZEE sudafricana); y
 - pesquería de palangre de *D. eleginoides* en la Subárea 58.7 (ZEE sudafricana).

Pesca de kril

- 4.25 En la temporada de 2001/02 (hasta el 18 de octubre de 2002) se extrajeron 118 705 toneladas de kril. La explotación fue realizada por Estados Unidos, Japón, Polonia, República de Corea y Ucrania. Toda la captura se extrajo del Área 48.
- 4.26 El total de la captura de 2001/02 a la fecha representa un aumento en relación con las 93 572 toneladas capturadas el año anterior, aunque esta cifra no fue de la magnitud prevista por los planes de pesca presentados al Comité Científico el año pasado (SC-CAMLR-XX, párrafo 2.7). En ambos años la explotación fue realizada por los mismos países.

4.27 La Comisión indicó que:

- la información presentada por las naciones pesqueras sobre sus planes para el futuro por lo general carece de la precisión para determinar las tendencias futuras de la pesquería de kril (SC-CAMLR-XXI, párrafo 4.7);
- la interpretación de los datos de CPUE de la pesquería de kril no sería posible sin datos adicionales sobre factores como el tipo de barco y de producto, y se debe procurar la presentación de estos parámetros (SC-CAMLR-XXI, párrafo 4.8);
- la presentación voluntaria de datos de CPUE y de otros datos relacionados distingue a la pesquería de kril de otras pesquerías de la CCRVMA que requieren la presentación obligatoria de datos detallados de la captura y esfuerzo (SC-CAMLR-XXI, párrafo 4.8);

- es importante identificar los factores comerciales clave en la pesquería de kril, y la mejor manera de evaluarlos, a fin de determinar el potencial de la pesquería (SC-CAMLR-XXI, párrafo 4.11);
- en relación con los mecanismos para pronosticar el cierre de la pesquería de kril, será necesario instaurar un período de notificación más corto que el actual para evitar una posible sobrepesca de ~ 30% (SC-CAMLR-XXI, párrafo 4.12);
- la subdivisión del límite de captura precautorio de kril en el Área 48 en unidades de ordenación en pequeña escala requerirá de una mayor notificación de datos en escala fina que la requerida actualmente (SC-CAMLR-XXI, párrafo 4.15); y
- la regularidad de la notificación y la uniformidad de los datos se está deteriorando. Importantes aspectos de la labor del Comité Científico no pudieron realizarse debido a la escasez de los datos presentados y a la irregularidad de su notificación (SC-CAMLR-XXI, párrafo 4.16).
- 4.28 La Comisión indicó que el Comité Científico tenía razones de peso para pedir datos detallados de las pesquerías de kril (SC-CAMLR-XXI, párrafo 4.22).
- 4.29 La Comisión recomendó mantener el requisito actual de la notificación mensual de los datos de captura por área estadística de la FAO (SC-CAMLR-XXI, párrafo 4.24).
- 4.30 Asimismo, la Comisión acordó que los datos de captura y esfuerzo, agrupados en cuadrados de 10x10 millas náuticas por período de 10 días, fueran notificados para toda la temporada de pesca, a más tardar el 1° de abril del siguiente año (SC-CAMLR-XXI, párrafo 4.25).
- 4.31 La Comisión indicó asimismo que el Comité Científico había recomendado que cuando se subdivida el límite de captura precautorio de kril entre las UOPE, se exija la notificación de datos de lance por lance por períodos de 10 días (SC-CAMLR-XXI, párrafo 4.27).
- 4.32 El Comité Científico había demostrado la utilidad de los datos de lance por lance para su labor al describir los caladeros de pesca de kril en apoyo de la definición de las UOPE para el Área 48 (SC-CAMLR-XXI, párrafos 3.18 y 3.19). Además, el Comité Científico había indicado que la subdivisión del límite de captura precautorio de kril en el Área 48 requeriría de una mayor notificación de datos en escala fina que la requerida actualmente (SC-CAMLR-XXI, párrafo 4.15).
- 4.33 La Comisión indicó que los datos solicitados por el Comité Científico se necesitaban para dos fines: la predicción del cierre de la pesquería, y el avance en la labor del Comité Científico. Es posible que los requisitos de datos para estos fines sean distintos. Por lo tanto, la Comisión pidió al Comité Científico que indicara el tipo de información que necesitaba para cada uno de ellos al dividir el límite de captura precautorio del Área 48 entre las UOPE.

Recurso peces

- 4.34 La Comisión señaló que las pesquerías realizadas en el Área de la Convención durante la temporada de 2001/02 hasta el 18 de octubre de 2002 habían extraído un total de 12 817 toneladas de *Dissostichus* spp. (SC-CAMLR-XXI, tabla 2): 5618 toneladas en la Subárea 48.3; 2 930 toneladas en la División 58.5.1 en la ZEE francesa; 1 812 toneladas en la División 58.5.2; 989 toneladas en la Subárea 58.6 en la ZEE francesa; 57 toneladas en la Subárea 58.6 en la ZEE sudafricana; 1 333 toneladas en la Subárea 88.1 (incluidas 1 275 toneladas al sur de 65°S); y 41 toneladas en la Subárea 88.2. En comparación, una captura de 13 725 toneladas fue notificada en la temporada anterior (SC-CAMLR-XXI, tabla 3).
- 4.35 La Comisión también indicó que las pesquerías realizadas en el Área de la Convención durante la temporada 2001/02 habían extraído un total de 3506 toneladas de *C. gunnari* al 18 de octubre de 2002 (SC-CAMLR-XXI, tabla 2): 2656 toneladas en la Subárea 48.3 y 850 toneladas en la División 58.5.2. En comparación, se había notificado una captura de 2559 toneladas de *C. gunnari* en la temporada anterior (SC-CAMLR-XXI, tabla 3).
- 4.36 La Comisión denotó que las evaluaciones realizadas en 2002 siguieron los procedimientos establecidos por el Comité Científico y el WG-FSA.
- 4.37 En relación con las estimaciones del reclutamiento utilizadas en la evaluación de *D. eleginoides* en la Subárea 48.3, Argentina preguntó por qué no se habían utilizado los datos de la prospección rusa de arrastre de fondo realizada en la Subárea 48.3 en 2002 (SC-CAMLR-XXI, anexo 5, párrafo 5.60) para actualizar las series de reclutamiento.
- 4.38 La Comisión tomó nota de que la utilización de datos acústicos en las evaluaciones de los stocks de *C. gunnari* había avanzado aún más en un taller realizado conjuntamente por Rusia y el Reino Unido en 2002 (SC-CAMLR-XXI, párrafos 4.81 y 4.82). Se proyectaba seguir trabajando en 2003, y los resultados de esta labor serían presentados al Comité Científico y al WG-FSA el próximo año (SC-CAMLR-XXI, párrafo 4.83).
- 4.39 La Comisión se mostró preocupada porque las prospecciones realizadas recientemente en las Subáreas 48.1 y 48.2 habían encontrado que algunas poblaciones de peces no se habían recuperado. Algunas de estas poblaciones ya estaban en ese estado antes de la ratificación de la Convención (es decir, hace más de dos décadas, según el artículo II, párrafo 3c). La Comisión alentó al Comité Científico a seguir estudiando los procesos ecológicos que pueden ser responsables del bajo nivel histórico de las poblaciones de peces en ausencia de explotación.
- 4.40 La Comisión apoyó el asesoramiento del Comité Científico en relación con las especies de peces objetivo y las capturadas secundariamente (ver sección 11).

Recurso centolla

4.41 En la temporada de 2001/02, un barco japonés utilizó nasas para la pesca de centollas en la Subárea 48.3. Ésta se dirigió a dos especies, *Paralomis spinosissima* y *P. formosa*, y se realizó de conformidad con la Medida de Conservación 225/XX. El barco realizó

investigaciones basadas en la pesquería, de conformidad con la Medida de Conservación 226/XX y el anexo 226/A. Se capturó un total de 56 toneladas de *P. spinosissima* y 57 toneladas de *P. formosa*.

4.42 La Comisión aprobó el asesoramiento de ordenación proporcionado por el Comité Científico para las centollas (ver sección 11).

Recurso calamar

- 4.43 La Comisión indicó que no se había realizado la pesca de *Martialia hyadesi* durante la temporada 2001/02, y tampoco se habían presentado notificaciones de pesquerías para la temporada de 2002/03 (SC-CAMLR-XXI, párrafo 4.121).
- 4.44 La Comisión aprobó el asesoramiento de ordenación proporcionado por el Comité Científico para el calamar (ver sección 11).

Labor futura

- 4.45 La Comisión aprobó la labor futura del Comité Científico y del WG-FSA en relación con la evaluación y ordenación de las especies explotadas, incluidas las siguientes tareas clave:
 - el desarrollo de documentos de referencia sobre la biología y la demografía de las especies objetivo en forma de reseña de especies (SC-CAMLR-XXI, párrafo 4.42);
 - la continuación del trabajo intersesional relacionado con el uso de otolitos para la estimación de la edad del draco rayado (SC-CAMLR-XXI, párrafo 4.43); y
 - la labor del subgrupo sobre métodos de evaluación del WG-FSA, incluida la preparación de un documento de referencia para describir la formulación y utilización de los métodos de evaluación empleados por el WG-FSA (SC-CAMLR-XXI, párrafo 4.44).
- 4.46 La Comisión reconoció la necesidad de considerar otros métodos de evaluación en uso, tanto antiguos como nuevos. A este fin, el subgrupo sobre métodos de evaluación del WG-FSA evaluaría dichos métodos e identificaría los que cumplen con los criterios de decisión establecidos por la CCRVMA, y los que consideran la incertidumbre.
- 4.47 La Comisión acordó también que la Secretaría continuara estimando las capturas futuras para predecir las fechas de cierre, pero que al aplicar el método, a título de prueba, incorporara la información disponible sobre los movimientos futuros de los barcos para estimar el esfuerzo pesquero. Esto aumentaría la exactitud de la predicción de las fechas de cierre, reduciendo a su vez la posibilidad de subestimar o sobreestimar el límite de captura (SC-CAMLR-XXI, párrafo 4.98).

Exención por investigación científica

- 4.48 El año pasado, el Comité Científico pidió el asesoramiento de la Comisión sobre el nivel mínimo de captura prevista que requería notificarse de acuerdo con la Medida de Conservación 64/XIX (SC-CAMLR-XX, párrafo 8.2). Algunos miembros consideraron que, en general, cuando se trataba de prospecciones que sólo requieren un equipo de muestreo no muy grande (por ejemplo, redes de arrastre pelágico rectangulares), no se necesitaba presentar informes en virtud de esta medida. A su vez, la Comisión volvió a remitir el asunto del nivel de captura mínimo al Comité Científico (CCAMLR-XX, párrafo 4.31).
- 4.49 La Comisión indicó que la intención de la Medida de Conservación 64/XIX era:
 - permitir que las capturas realizadas con fines de investigación se tomen en cuenta como parte de cualquier límite de captura vigente para cada especie capturada; y
 - brindar la oportunidad a otros miembros para que examinen y hagan comentarios sobre los planes de investigación de mayor envergadura (por ejemplo, capturas mayores de 50 toneladas de peces, o de 10 toneladas de *Dissostichus* spp.).
- 4.50 En 2000 la Comisión adoptó una versión modificada de esta medida (64/XIX) la cual:
 - limita las notificaciones a aquellas prospecciones donde se espera extraer peces; e
 - incorpora requisitos específicos de notificación con respecto a *Dissostichus* spp.
- 4.51 La Comisión señaló que esta revisión había resultado, inadvertidamente, en la exclusión de especies como el kril, el calamar y la centolla.
- 4.52 La Comisión acordó modificar el texto de la medida a fin de incluir una lista flexible de límites de capturas para los distintos grupos taxonómicos de la pesca de investigación realizada conforme a esta medida. Además, la Comisión pidió al Comité Científico que revisara esta lista y proporcionara detalles adicionales sobre las especies y los límites de captura (ver sección 11).

Actividades de apoyo de la Secretaría

- 4.53 La Comisión tomó nota de las actividades del Centro de Datos de la Secretaría y de la importancia que tiene para la labor del Comité Científico y de sus grupos de trabajo (SC-CAMLR-XXI, párrafos 12.1 al 12.7).
- 4.54 Asimismo, la Comisión señaló que una de las funciones clave del Centro de Datos es el seguimiento de las pesquerías realizadas de conformidad con las medidas de conservación en vigor. El requisito de que los miembros notifiquen a la Secretaría sobre la entrada y salida de sus barcos en relación con las distintas subáreas y divisiones ha facilitado enormemente esta función de seguimiento.
- 4.55 La Comisión recordó a todos los miembros que deben cumplir con esta medida (Medida de Conservación 10-04 (2002), párrafo 4). La Comisión indicó que el método de prueba para predecir las fechas de cierre mencionado en el párrafo 4.43 no sería aplicable si

no se dispone de datos completos sobre la entrada y salida de los barcos en relación con las distintas subáreas y divisiones.

4.56 La Comisión aprobó las tareas prioritarias para el Centro de Datos, identificadas por el Comité Científico (SC-CAMLR-XXI, anexo 4, párrafos 6.46 al 6.48 y anexo 5, tabla 12.1 y apéndice D).

Publicaciones

- 4.57 La Comisión indicó que en 2002 se realizaron las siguientes publicaciones además de los informes anuales de la CCRVMA:
 - i) Resúmenes científicos de la CCRVMA que contienen los resúmenes de los trabajos presentados en 2001;
 - ii) CCAMLR Science, Volumen 9 (distribuido en la reunión);
 - iii) Boletín Estadístico, Volumen 14;
 - iv) actualizaciones del Manual del Inspector; y
 - v) actualizaciones del Manual del Observador Científico.
- 4.58 La Comisión aprobó la propuesta de Comité Científico de prestar ayuda en la redacción en inglés de los textos presentados a *CCAMLR Science* por autores cuya lengua materna no es este idioma (SC-CAMLR-XXI, párrafo 12.16).
- 4.59 La Comisión acordó que deberían tomarse las siguientes medidas para resolver los problemas relacionados con los textos redactados por autores cuya lengua materna no es el inglés, y que posiblemente necesiten revisiones adicionales con respecto al uso del lenguaje (SC-CAMLR-XXI, párrafo 12.17):
 - i) pedir a los autores que redacten los documentos en su lengua materna y los sometan a continuación a un proceso minucioso de revisión colegiada;
 - ii) a continuación los documentos deberán ser traducidos al mejor inglés posible de acuerdo con los recursos del autor;
 - iii) se deberá presentar a la Secretaría la versión original y la traducción del documento:
 - iv) se deberá asignar fondos adicionales a la Secretaría para realizar las correcciones del lenguaje. Esto a menudo significa que se deben volver a traducir al inglés algunas secciones del texto original; y
 - v) los correctores de los documentos deberán asimismo ayudar en la revisión adicional del texto y mejorar la versión en inglés.
- 4.60 La Comisión acordó que, a partir de 2004 se proporcionen fondos adicionales a la Secretaría (unos A\$12 000 anuales), para cubrir el coste adicional de traducción y edición científica de los documentos que necesiten una revisión del lenguaje. Este apoyo abarcaría todos los idiomas de los miembros.

4.61 La Comisión reconoció que este apoyo podría requerir fondos adicionales, y acordó revisar periódicamente el nivel del financiamiento.

Actividades del Comité Científico

- 4.62 La Comisión aprobó el programa de trabajo a largo plazo del Comité Científico y de sus grupos de trabajo. La Comisión tomó nota de las siguientes actividades del Comité Científico planeadas para 2002/03:
 - reunión del subgrupo sobre métodos de evaluación del WG-FSA (12 al 15 de agosto de 2003, Londres, RU);
 - taller sobre métodos acústicos pesqueros (18 al 22 de agosto de 2003, Cambridge, RU);
 - reunión de WG-EMM (18 al 29 de agosto de 2003, Cambridge, RU);
 - taller de revisión del CEMP (a celebrarse conjuntamente con WG-EMM); y
 - reunión de WG-FSA (13 al 23 de octubre de 2003, Hobart, Australia).
- 4.63 La Comisión señaló también que el Comité Científico había solicitado al Dr. Everson que siguiera convocando el WG-FSA durante un año más, a fin de completar la reorganización de la labor de dicho grupo de trabajo bajo su dirección. Asimismo, el Comité Científico había acordado que el Dr. S. Hanchet (Nueva Zelandia) asuma el papel de coordinador del WG-FSA en 2004.

Invitación de observadores a la próxima reunión

- 4.64 La Comisión indicó que el Comité Científico había acordado que todos los observadores invitados a la reunión de 2002 fueran invitados nuevamente a participar en SC-CAMLR-XXII.
- 4.65 También se señaló que el Comité Científico no había logrado un consenso sobre la solicitud de ASOC de participar en la reunión de sus grupos de trabajo. La solicitud de ASOC para participar en las reuniones de los grupos de trabajo en 2003 fue rechazada.

Normas de acceso a los datos

4.66 La Comisión indicó que el Comité Científico había revisado las normas de acceso y utilización de los datos de la CCRVMA, de acuerdo con los comentarios de WG-EMM y WG-FSA (SC-CAMLR-XXI, párrafo 15.1 y anexo 6). A este fin, un subgrupo del Comité Científico consultó con SCOI.

- 4.67 El Comité Científico elaboró guías de acceso para todas las clases de datos archivados en la CCRVMA, y todo tipo de solicitudes de datos (SC-CAMLR-XXI, anexo 6).
- 4.68 La Comisión aprobó las recomendaciones del Comité Científico descritas en SC-CAMLR-XXI, anexo 6, y acordó que estas directivas fuesen utilizadas por la Secretaría en lugar de las actuales, hasta que se adoptara un nuevo reglamento.
- 4.69 La Comisión pidió a la Secretaría que, sobre la base de estas guías y en consulta con los miembros, formulara a la mayor brevedad un anteproyecto de reglamento. El anteproyecto resultante deberá ser distribuido lo antes posible a los miembros para su consideración, antes de ser presentado a la consideración de la Comisión y del Comité Científico y grupos de trabajo.
- 4.70 La Comisión encomendó a la Secretaría que revisara e informara sobre sus procedimientos para el manejo de los datos y la seguridad, y que considerara las medidas de seguridad adicionales requeridas cuando los datos son circulados fuera de la Secretaría.